

## Acta de la reunión de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería del 12 de noviembre de 2024

Una vez convocadas las elecciones a director/a de la Escuela Superior de Ingeniería por el director del centro, de acuerdo con el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y habiéndose aprobado el calendario electoral, la Junta Electoral del Centro se reúne el día 12 de noviembre de 2024 para tratar como único punto del orden del día:

1. Ordenación del proceso electoral correspondiente a las elecciones a director/a de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Asisten los siguientes miembros:

**Presidente:** Álvaro Gómez Parra.

**Secretario:** Víctor Pérez Fernández.

**Vocales:** César Barios Pérez, Gonzalo Santiago Parra y Ana Pilar Valerga Puerta.


Se inicia la sesión a las 9:45. En relación a las elecciones a director/a de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, convocadas por resolución del director del centro el 6 de noviembre de 2024, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Electoral General (REGUCA) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, esta Junta Electoral adopta los siguientes

### ACUERDOS

#### A. Ordenación del proceso electoral:


El proceso electoral se ajustará a lo siguiente:

- 1) **Candidaturas:** Las candidaturas, dirigidas a la Junta Electoral del Centro, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz a través del procedimiento “Instancia genérica”. A dicha solicitud se acompañarán los actos de campaña para los que se solicite suspensión de la actividad docente o administrativa que prevea realizar. La Junta Electoral del Centro aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo I.
- 2) **Recursos frente a la proclamación de candidatos o candidatas:** Frente a la proclamación provisional de candidatos o candidatas por la Junta Electoral del Centro, cabe presentar reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral. Las reclamaciones, dirigidas a la Junta Electoral del Centro, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz a través del procedimiento “Instancia genérica”.
- 3) **Campaña electoral:** La campaña electoral se registrará conforme a lo establecido en los artículos 27 y siguientes del REGUCA y a lo dispuesto a continuación:
  - a) Los candidatos y candidatas habrán de presentar a la Junta Electoral del Centro sus respectivos actos de contenido electoral a desarrollar durante la campaña electoral, incluyendo los actos en los que pretendan la utilización de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE	Fecha	12/11/2024 17:27:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE</a>	Página	1/6	

videoconferencia, con su candidatura, conforme a lo previsto en el punto 1) anterior.

- b) En caso de coincidencia de fecha, hora y lugar de celebración de uno o varios actos electorales, en defecto de acuerdo de los candidatos, la Junta Electoral del Centro decidirá al respecto.
  - c) A la vista del calendario de actos de contenido electoral de los candidatos, y para permitir la asistencia a dichos actos, la Junta Electoral del Centro determinará la duración de la suspensión de la actividad docente y administrativa por cada candidato y sector de la comunidad universitaria. Una vez aprobado el calendario por la Junta Electoral del Centro será comunicado no solo a los candidatos o candidatas, sino también a la comunidad de la Escuela Superior de Ingeniería mediante envío de Távira y publicación en la página web del centro.
  - d) En aplicación al artículo 28.2 del REGUCA se habilitarán espacios destinados a la colocación de la publicidad electoral de los candidatos o candidatas debiendo garantizarse su distribución en condiciones de igualdad. No se permitirá publicidad electoral fuera de los espacios asignados. No procede la utilización de pantallas electrónicas por los candidatos o candidatas, sin perjuicio de su uso en la campaña institucional de fomento de la participación si la hubiere.
  - e) Cada candidato o candidata podrá solicitar el envío de un mensaje diario por Távira a cada colectivo de la ESI (PDI, PTGAS y estudiantes). Se evitará que se reciban mensajes electorales en la jornada de reflexión (que comienza a las 00:00 horas del día siguiente al último día de finalización de la campaña electoral).
  - f) No se podrán celebrar actos de campaña en la segunda vuelta.
- 4) **Modelos de papeletas, sobres y actas de escrutinio:** Las papeletas para las elecciones se ajustarán a los modelos aprobados por la Junta Electoral del Centro, que se adjuntan como Anexo II. Los sobres serán de color blanco y en su anverso figurará el sector de la comunidad universitaria. La Junta Electoral del Centro confeccionará las papeletas y preparará los sobres. Las actas de escrutinio se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral, que se incorporan como Anexo III.
- 5) **Periodo de votación:** En aplicación del artículo 36 del REGUCA, la Junta Electoral de Centro acuerda fijar el periodo de votación de 10:00 horas a 18:00 horas.
- 6) **Votación y escrutinio:** La votación y el subsiguiente escrutinio se desarrollarán conforme a las siguientes reglas:
- a) **Número de candidatos o candidatas a marcar.** En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, los electores solo podrán votar a uno de los candidatos o candidatas.
  - b) **Votos nulos.** Se considerarán votos nulos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE	Fecha	12/11/2024 17:27:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE</a>	Página	2/6	

- i) El emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- ii) El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar o en la que se hubiera incluido alguna alteración como la inclusión de cualquier grafía que no sea la de marcar a uno de los candidatos o candidatas, modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos o candidatas comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
- iii) El emitido en papeleta en la que se señale más de un candidato o candidata.
- iv) La papeleta que se introduce sin sobre.
- v) El sobre que contenga más de una papeleta.
- vi) El voto anticipado emitido sin registrar.
- vii) El contenido en un sobre de un sector depositado en la urna de otro sector.

c) **Votos en blanco.** Se considerarán votos en blanco:

- i) El sobre que no contenga papeleta.
- ii) La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos o candidatas.


**B. Interventores:** En aplicación al artículo 33 del REGUCA cada candidato o candidata podrá nombrar a un interventor de la única mesa electoral, debiendo comunicarlo a la Junta Electoral del Centro, al menos dos días antes de las votaciones.

**C. Igualdad de género:** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Álvaro Gómez Parra

Presidente de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería

Puerto Real, a 12 de noviembre de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE	Fecha	12/11/2024 17:27:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE</a>	Página	3/6	


## ANEXO I

### Modelo de solicitud de candidatura

La persona cuyos datos se indican en el formulario a continuación, declara que cumpliendo con los requisitos del artículo 71 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, presenta su candidatura a las elecciones a director/a de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

<b>Nombre y apellidos:</b>	
<b>DNI o equivalente:</b>	
<b>Sector:</b>	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de noviembre de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE	Fecha	12/11/2024 17:27:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE</a>	Página	4/6	

## ANEXO II

### Modelo de papeleta


---

#### Elecciones a director/a de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz

Nota: Podrá votar como máximo a una persona.

- Candidato o candidata 1.
  - Candidato o candidata 2.
  - ...
  - Candidato o candidata n.
- 

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE	Fecha	12/11/2024 17:27:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE</a>	Página	5/6



### ANEXO III

#### Modelo de acta de escrutinio

Se rellenarán los datos por cada uno de los sectores que componen la mesa electoral (profesores con vinculación permanente a la universidad, PDI sin vinculación permanente a la universidad, estudiantes y PTGAS). En el acta de escrutinio se deberá incluir con carácter obligatorio para cada uno de los sectores de la mesa electoral los siguientes datos:


Sector			
Número de electores			
Número de votantes		Número de votos en blanco	
Número de votos nulos		Número de votos a candidaturas	

A continuación, se deberá incluir el número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos o candidatas por cada sector.

Sector	
Candidato o candidata 1	Número de votos 1
Candidato o candidata 2	Número de votos 2
...	...
Candidato o candidata n	Número de votos n

El número de votantes (papeletas introducidas) no puede ser superior al número de electores ni ser diferente de la suma de votos en blanco, votos nulos y votos a candidaturas. El número de votos a candidaturas no puede ser diferente de la suma de votos a los distintos candidatos o candidatas.

Una vez cerrada el acta no se podrá modificar la misma y se deberá imprimir tres ejemplares que deberán ser firmados por los integrantes de la mesa electoral y tras su escaneado se remitirá la Junta Electoral del Centro ([direccion.esi@uca.es](mailto:direccion.esi@uca.es)).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE	Fecha	12/11/2024 17:27:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWCQDJT535GU6SU7W6AQDGE</a>	Página	6/6	